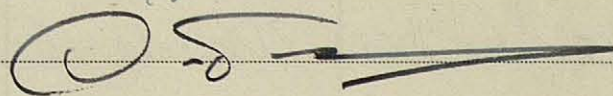


TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

Vistos los expedientes de obras menores instados por los fues que se relacionan a continuacion, los informes favorables del Sr. Arquitecto Municipal y Teniente de Alcalde Delegado de Urbanizacion y Obras, y de conformidad al acuerdo de la Comision municipal permanente de fecha 6 de junio de 1957, he resuelto autorizar a D. Pedro Sala Quintana para colocar 25 m² de mosaico, cambiar 5 vigas porche y pavimentarlo, en Avda. Generalisimo 150; a D. Ramon Margenet Calderer para construir un cubierto en el patio de la casa n^o 53 de la Avda. Generalisimo; a D. Vicente Escarabill Pous para derribar y reconstruir azotea en calle Guayaquil 22; a D^a Montserrat Villa Rovira para reparar cocina, cambiar fregadera e instalar cuarto aseo en calle Rech n^o 14; a D. Agustin Alomar Fabregas para revocar toda la fachada en c/ Sta. Esperanza n^o 1; a D. Jaime Vinyamata Peix para construir bajante desagüe tejado en calle Virgen Montserrat n^o 20 y a D. Jaime Florens Rosas para enjugar habitacion y cambiar w.c. en el Berona 4P-1^o-2^o.

El Alcalde



Habiendo sido solicitada de mi autoridad, y por necesidad de avertarse, una licencia prudencial de varios dias por el 4^o Teniente de Alcalde D. Jose B. Cabrera Sanchez; a fin de que no sufran paralización los asuntos y servicios delegados de Hacienda he resuelto designar al Concejál D. Francisco Miralles Bassa para sustituir al cuarto Teniente de Alcalde Delegado

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
141	15 Febr 1958	Providencia	Intercaudo desalojamiento finca	
142	15 Febr 1958	Decreto	Instalación churrerías	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

de los servicios de Hacienda, durante la citada licencia, a todos los efectos y en todas las delegaciones conferidas a D. José A. Cabrera.

El Alcalde



Dada por vista la instancia presentada por D. Joaquin Serra Fortuny, interesando se obligue a D. José Barca Armengol de arrolaje la finca nº 38 del Paraje España, de esta ciudad. Notifíquese a dicho Sr. Joaquin Serra, que no es de la competencia de esta Alcaldía efectuar tales diligencias, por corresponder a la autoridad judicial.

El Alcalde



Vistas las instancias presentadas por D. Santiago Molins Botell y D. Roque Fernandez Lloret, solicitando autorización para la colocación de dos churrerías durante la celebración de las fiestas del Barrio del Lladoner, y teniendo en cuenta el dictamen emitido por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, he resuelto les sea concedida la licencia solicitada, dejando al arbitrio del Celador de mercados la distribución y lugar de emplazamiento de las mismas.

El Alcalde,

